

Art. 1: DEFINICIÓN

1.1. El Concesionario **KOBE MOTOR** organiza en 2016 la **II COPA KOBE MOTOR**. Dicha Copa ha sido creada con la expresa finalidad de estimular la participación mediante la ayuda y promoción de aquellos pilotos que, conduciendo un **Toyota Aygo**, participen en las pruebas establecidas en el Reglamento Particular de la presente **II COPA KOBE MOTOR** y dentro del Campeonato de España de Rallyes de Tierra.

1.2. Dado el carácter estatal de la **II COPA KOBE MOTOR**, y que sus pruebas puntuables lo son también del Campeonato de España de Rallyes de Tierra, serán de estricto cumplimiento las normas que establezca la **RFEdA** para dicho Campeonato. (Prescripciones Comunes, Reglamento deportivo, etc.)






Art.2: COMITÉ ORGANIZADOR

2.1. **KOBE MOTOR**, con domicilio en C/ Ciruela nº 4, Majadahonda (MADRID), con la aprobación de la **RFEdA** y en colaboración con **GRUPOB TEAM**, **ARC-RACING** y **MIRACAR AUTOMOCIÓN**, organiza para la temporada 2016 la **II COPA KOBE MOTOR**. **KOBE MOTOR** figurará a todos los efectos como Comité Organizador de dicha Copa.

2.2. Este Comité podrá emitir anexos y/o complementos que formarán parte del presente Reglamento, pudiendo a su vez modificarlo, interpretarlo y resolver todos los casos no previstos.

En todas las pruebas puntuables habrá un responsable representante del Comité que actuará como coordinador de la Copa, cuidando de informar a todos los participantes sobre la interpretación del presente Reglamento y de transmitir al Comité los problemas que se planteen.

El Comité de Organización de la **COPA AYGO KOBE MOTOR** estará formado por:

-  D. Alberto Dorsch Buzón. (**KOBE MOTOR**)
-  D. Manuel Cabrera Blanco. (**ARC-RACING**)
-  D. José González Mayoral. (**GRUPOB TEAM**)
-  D. Isaac Vera Alberruche (**KOBE MOTOR**)
-  D. Miguel Garcia Salazar (**MIRACAR AUTOMOCION**)

2.3 El Tablón de Avisos oficial es el publicado en www.copakobemotor.com. Otros medios como las diferentes redes sociales, web de colaboradores, correos, etc, podrán ser utilizados para difundir y publicitar reglamentos, noticias, clasificaciones, anexos y complementos, teniendo siempre en cuenta que la referencia oficial corresponde a la página web de la Copa antes citada.

Art. 3: PARTICIPANTES ADMITIDOS Y LICENCIAS

3.1. La **II COPA KOBE MOTOR** está abierta a todos los pilotos y copilotos poseedores de las correspondientes licencias expedidas por la **RFEdA** o por una federación Autónoma, en vigencia para la presente temporada.

3.2. No podrán participar en la **COPA KOBE MOTOR** aquellos pilotos con prioridad **FIA** o **RFEdA**, así como pilotos que hayan **quedado** entre los tres primeros clasificados finales en Campeonatos España. Tampoco podrán participar aquellos pilotos ganadores en alguna copa de promoción nacional (España) durante los últimos 3 años (2013, 2014 ó 2015)

3.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de no aceptar inscripciones de pilotos cuya experiencia o palmarés se muestren contrarios a la filosofía de la Copa.

Art. 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS

4.1. El Comité Organizador de la **II COPA KOBE MOTOR** acepta exclusivamente la participación de vehículos de la marca **TOYOTA** modelo **AYGO** 2015, en acabado X (Kobe) suministrado por **KOBE MOTOR**.

4.2. Los vehículos participantes en la **II COPA KOBE MOTOR** deberán estar en posesión de la correspondiente ficha de homologación y pasaporte técnico de la **RFEdA**, ajustándose tanto a sus normativas como a las propias limitaciones recogidas en el presente Reglamento.

4.3 Todos los vehículos participantes deberán contar con la preparación específica de la **II COPA KOBE MOTOR**, incorporando el Kit Copa que contempla el presente Reglamento en su apartado técnico. (Art. 23)

Art. 5: VERIFICACIONES

5.1. El Comité Organizador de la **II COPA KOBE MOTOR** realizará verificaciones a todos los vehículos participantes en cada una de las pruebas puntuables para la misma. Estas verificaciones serán previas/posterior a las realizadas por el organizador de cada prueba. Además, podrá realizar verificaciones en cualquier momento y lugar durante el desarrollo de la prueba correspondiente.

5.2 Si en el transcurso de las verificaciones técnicas se observase alguna irregularidad respecto a la reglamentación aplicable, esta será comunicada tanto al Comité Organizador de la Copa como a los Comisarios Deportivos de la prueba a los efectos oportunos.

5.3 El Comité Organizador de la **II COPA KOBE MOTOR** podrá proponer a los Comisarios Deportivos de las pruebas la realización de verificaciones técnicas a vehículos de la Copa. Igualmente, el Comité Organizador se reserva el derecho de precintar cualquier vehículo participante en la Copa durante el desarrollo de una prueba, para que una vez finalizada, pudiera ser trasladado a un centro específico para proceder a una verificación.

Art. 6: INSCRIPCIONES y PETICIÓN DE VEHÍCULO.

6.1. Los Equipos interesados en participar en la **II COPA KOBE MOTOR** deberán remitir el Boletín de Inscripción que se adjunta al presente Reglamento (Complemento I), debidamente cumplimentado a la siguiente dirección:

TOYOTA KOBE MOTOR

Ciruela, 4.

28222 Majadahonda

MADRID

E-mail: isaac.vera@kobe.es

Tel: 91 638 38 04 (Toyota Kobe Motor)

Tel: 663 339 536 (Isaac Vera)










Tel: 610 90 90 28 (Alberto Dorsch)

No se aceptará ninguna solicitud de inscripción incompleta.





6.2. Inscribirse a la Copa implica aceptar sin reservas las disposiciones del presente Reglamento así como las eventuales modificaciones posteriores, sometiéndose a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el Código Deportivo Internacional (CDI) de la **FIA**, a los Reglamentos específicos de la **RFEdA** (Prescripciones Comunes de la RFEdA y Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Tierra) y a los Reglamentos Particulares de las pruebas en que tomen parte.




6.3. Los participantes, pilotos y copilotos, excluyen de toda responsabilidad a **KOBE MOTOR** y a todos sus patrocinadores y colaboradores, renunciando a la presentación de ningún tipo de reclamación contra ellos.

6.4. La inscripción a la **II COPA KOBE MOTOR** tiene un coste de 1.200€, otorgando derecho a lo siguiente (si es primera participación):






-  Optar a los diferentes premios en las pruebas.
-  Difusión publicitaria de las participaciones.
-  Welcome Pack compuesto por: (de uso obligatorio)
 -  Carpa **COPA KOBE MOTOR** de 4,5 x 3 m.
 -  Mono OMP para piloto y copiloto.
 -  Chaqueta **COPA KOBE MOTOR**, para piloto y copiloto.
 -  Camisa **COPA KOBE MOTOR**, para piloto y copiloto.
-  Briefing específico y personalizado en cada una de las pruebas.
-  Asesoramiento técnico.

Para que la inscripción sea considerada válida, los participantes deberán proceder del siguiente modo:



-  Envío del Boletín de Inscripción y abono de los derechos.
-  Proceder a la reserva del vehículo.
-  El vehículo de cada participante será asignado y preparado según el estricto orden de recepción de la inscripción y el pago a cuenta.
-  El vehículo se entregará totalmente terminado en las instalaciones de Kobe Motor en Majadahonda, Madrid.

-  El resto del pago hasta el coste total del vehículo se hará efectivo antes de la entrega del mismo.
-  El vehículo se entregará con todos los precintos necesarios para poder participar en la **COPA KOBE MOTOR**.
-  La Copa da opción de financiar el vehículo con unas ventajosas condiciones con Toyota Financial Services.

6.5. La inscripción a la **II COPA KOBE MOTOR** si ya participó en la edición anterior tiene un coste de **900€**, otorgando derecho a lo siguiente:

-  Optar a los diferentes premios en las pruebas.
-  Difusión publicitaria de las participaciones.
-  Welcome Pack compuesto por: (de uso obligatorio)
 - Chaqueta **II COPA KOBE MOTOR**, para piloto y copiloto.
 - Camisa **COPA KOBE MOTOR**, para piloto y copiloto.
-  Briefing específico y personalizado en cada una de las pruebas.
-  Asesoramiento técnico.

Para que la inscripción sea considerada válida, los participantes deberán proceder del siguiente modo:

-  Envío del Boletín de Inscripción y abono de los derechos.
-  El vehículo de cada participante tendrá que llevar la nueva imagen de la temporada según complemento.

6.6. El Comité Organizador de la **II COPA KOBE MOTOR**, se reserva el derecho de aceptar o rechazar una inscripción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del C.D.I.

6.7. El Comité Organizador de la **II COPA KOBE MOTOR**, se reserva el derecho de limitar el número máximo de participantes.

6.8. La inscripción a la **II COPA KOBE MOTOR** no exime a los participantes del deber de inscribirse a cada una de las pruebas en que participen, debiendo ser dirigidas directamente al Organizador correspondiente.

6.9. Un Equipo puede asistir a un máximo de 5 coches por carrera.

6.10 Un competidor puede tener un máximo de CINCO licencias entre los participantes en la **II COPA KOBE MOTOR**

Art. 7: PUBLICIDAD/ IMAGEN

7.1. Los vehículos debidamente inscritos que participen en las pruebas puntuables para la **II COPA KOBE MOTOR** deberán llevar la publicidad obligatoria en los emplazamientos que se indican, según esquema del vehículo adjunto (Anexo I) y publicidad obligatoria piloto y copiloto adjunto (Anexo II).

7.2. En el caso de que a lo largo de la temporada se incorporara a la **II COPA KOBE MOTOR** un nuevo patrocinador, la publicidad correspondiente se comunicaría a todos los interesados por medio del Tablón de Avisos oficial www.copakobemotor.com en un plazo no inferior a siete días antes de la celebración de la siguiente prueba, siendo igualmente obligatorio incorporar la nueva publicidad.

7.3. Los adhesivos de las firmas patrocinadoras, establecidos en el Art. 7.1. del presente Reglamento, serán suministrados en el momento de la verificación Previa de la **II COPA KOBE MOTOR** en todas las pruebas puntuables, siendo responsabilidad del participante colocarlos en su vehículo en los lugares indicados y mantener su buen estado durante el transcurso de las pruebas. Los primeros **100€** consumidos en adhesivos serán asumidos por la organización de la **II COPA KOBE MOTOR**. Los costes a posteriori que surjan durante la temporada serán asumidos por cada Equipo.

7.4. Se autoriza toda publicidad que sea conforme a las normas dictadas por la **RFEdA**. Sin embargo se necesita autorización por escrito del Comité Organizador para insertar publicidad de otras marcas o de otros productos fabricados o distribuidos por empresas en competencia con los patrocinadores de la Copa. El competidor que no cumpla lo indicado anteriormente, perderá el derecho a percibir los premios establecidos para la **II COPA KOBE MOTOR** en el rallye correspondiente, pudiendo a criterio del Comité Organizador llegar a ser excluido de la Copa.

Se puede llevar publicidad de otros concesionarios Toyota diferentes al organizador al igual que es compatible toda la publicidad particular de cada prueba (en placas y dorsales)

7.5. Es obligatorio en las verificaciones y durante el transcurso de la prueba el uso de la vestimenta oficial por parte de piloto y copiloto (Mono ignífugo, Camisa, polo, Cazadora, Sudadera, gorra, etc.) y especialmente en el briefing, podios y entrevistas con los medios.

7.6. Queda expresamente prohibido, tanto en los vehículos como en la vestimenta de los miembros del equipo (Mono ignífugo, Gorras, Camisetas, Polos, Anorak, Sudadera, etc.) cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses de la **II COPA KOBE MOTOR** o de sus marcas colaboradoras (sin autorización previa).

7.7. Los participantes inscritos en la **II COPA KOBE MOTOR** autorizan sin reservas a **KOBE MOTOR**, a la **RFEdA**, así como a los patrocinadores y colaboradores de la Copa a utilizar publicitariamente y bajo todas las formas sus nombres, fotografías de su persona y vehículos, así como los resultados que obtengan en cualquier prueba puntuable para la Copa donde participen.

Además cada equipo llevará su propia cámara on board para poder conseguir imágenes de uso propio y de la **II COPA KOBE MOTOR**. (Según normativa de la **RFEdA**). La difusión de las imágenes tendrá que ser autorizadas por el Comité Organizador de la **II COPA KOBE MOTOR**.

7.8. Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada prueba (Podium salida incluido). Cualquier situación que deteriore la imagen de la **II COPA KOBE MOTOR** o la de sus patrocinadores y colaboradores, puede comportar sanciones por parte del Comité Organizador, que pueden llegar desde la pérdida de los premios y puntos de la prueba, hasta en caso de reincidencia a la exclusión de la Copa.

7.9. Queda bajo la responsabilidad del Equipo la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria de la **II COPA KOBE MOTOR**, tanto en las verificaciones como durante el transcurso de la prueba, así como el correcto estado del material de los sponsors, vestimenta, y especialmente los neumáticos dado que afectan directamente a la seguridad. Todo el material de la publicidad obligatoria es proporcionado inicialmente por el Comité Organizador. La ausencia de la publicidad reglamentada en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses, puede sancionarse a criterio exclusivo del Comité presente en la prueba, con la pérdida de los premios y puntos de la prueba, pudiendo llegar hasta la exclusión de la **II COPA KOBE MOTOR**.

Art. 8: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

8.1. Por el hecho de rellenar el formulario de inscripción para la **II COPA KOBE MOTOR**, el competidor acepta las disposiciones del presente reglamento deportivo y técnico, y se compromete a respetar todos sus artículos, cláusulas y complementos. La aceptación de una inscripción no tiene carácter contractual, limitándose la responsabilidad de **TOYOTA KOBE MOTOR** estrictamente a los puntos mencionados en este reglamento. La retirada de licencia o suspensión temporal de la misma supondría automáticamente la exclusión de la **II COPA KOBE MOTOR** mientras dure la sanción.

Art. 9: PRUEBAS PUNTUABLES

9.1. El número de pruebas que puntuarán en la **II COPA KOBE MOTOR** serán 6 dentro del calendario oficial publicado por la **RFEdA** para el Campeonato de España de Rallyes de Tierra 2016.

En caso de no disputarse alguna de las pruebas, el comité organizador de la **II COPA KOBE MOTOR** junto con la **RFEdA** buscara conjuntamente los Rallyes hasta completar los 6.

Art. 10: PUNTUACIÓN

10.1. La participación en la **II COPA KOBE MOTOR** implica tomar parte obligatoriamente en al menos 4 de las pruebas previstas en el calendario de la Copa. Aquellos participantes que no hayan tomado parte en al menos 4 pruebas, bloquearán los puntos obtenidos de sus participaciones, pero no obtendrán el derecho a figurar en la clasificación final. Si un equipo participa únicamente en la última prueba, no puntuará ni bloqueará resultado.

10.2. Atribución de puntos:

En cada una de las pruebas puntuables para la **II COPA KOBE MOTOR** se realizará una clasificación final formada exclusivamente por los pilotos inscritos en la misma, quienes obtendrán los siguientes puntos de su posición final dentro de dicha clasificación:

<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
1º	35 puntos	11º	11 puntos
2º	30 puntos	12º	9 puntos
3º	27 puntos	13º	8 puntos
4º	25 puntos	14º	7 puntos
5º	23 puntos	15º	6 puntos
6º	21 puntos	16º	5 puntos
7º	19 puntos	17º	4 puntos
8º	17 puntos	18º	3 puntos
9º	15 puntos	19º	2 puntos
10º	13 puntos	20º	1 punto

10.3. A los puntos asignados según la tabla del artículo 10.2, se sumará **dos puntos** al vencedor de cada uno de los dos (2) tramos cronometrados disputados en cada rallye **después** de la asistencia larga (los dos primeros tramos de la tarde), siendo condición indispensable figurar en la clasificación final de la prueba para obtener estos puntos. Los puntos obtenidos en las victorias parciales de los tramos por pilotos que posteriormente abandonen y no figuren en la clasificación final, quedarán bloqueados por estos.

10.4. De cara a la Clasificación General Final se tendrán en cuenta los 5 mejores resultados obtenidos.

Art. 11: PRIMA DE SALIDA

11.1. Todos los participantes inscritos en la **II COPA KOBE MOTOR** tendrán una bonificación de 100€ en concepto de prima de salida en cada prueba en que tomen parte. Es condición indispensable tomar la salida en el primer Tramo Cronometrado de la prueba para hacer efectiva la Prima de Salida y haber participado el piloto en al menos 4 pruebas de la **II COPA KOBE MOTOR**. El abono de la primas se realizará durante los quince días siguientes a la finalización de la temporada 2016.

11.2. Orden de Salida, a partir de la segunda prueba será determinada en por la clasificación general de la **II COPA KOBE MOTOR** en los diez primeros puestos. El resto serán otorgados por criterio del comité organizador. En la primera prueba del año el orden de salida lo determina el comité organizador de la copa en su totalidad.

Art. 12: PREMIOS

12.1. Premios por carrera.

En cada una de las pruebas puntuables para la **II COPA KOBE MOTOR** se realizará una clasificación final formada exclusivamente por los pilotos inscritos en la misma, quienes obtendrán los siguientes premios por su lugar dentro de dicha clasificación:

1º	Trofeo piloto y copiloto	+	1.250€
2º	Trofeo piloto y copiloto	+	850€
3º	Trofeo piloto y copiloto	+	550€
4º			350€
5º			250€
6º			200€
7º			200€
8º			100€
9º			100€
10º			100€

Todos los premios de este apartado están gravados por la retención impositiva vigente aplicada por el Ministerio de Hacienda a cuenta del IRPF. El Comité Organizador se compromete a hacerlos efectivos mediante transferencia bancaria dentro de los 25 días posteriores a la finalización de la prueba. En caso de existir alguna reclamación sobre la clasificación final publicada que afecte a cualquiera de los participantes de la **II COPA KOBE MOTOR**, *los premios serán retenidos hasta la resolución o publicación de clasificación definitiva.*

12.2. La **entrega de trofeos** coincidirá con el acto previsto en el Programa Horario oficial de cada prueba. Los pilotos con derecho a premios y trofeos que no estén presentes en el correspondiente acto, perderán su derecho a los trofeos a excepción de casos de fuerza mayor debidamente justificados, que serían estudiados por el Comité Organizador.

12.3. Todos los equipos están obligados a llevar la vestimenta oficial suministrada por el organizador de la Copa durante el acto de Entrega de Trofeos (mono y gorra).

12.4. Se proclamará vencedor de la **II COPA KOBE MOTOR** aquel participante que sume mayor cantidad de puntos de acuerdo a los artículos 10.2. y 10.3.

12.5. En caso de existir un empate a puntos en la clasificación final de la Copa, este se resolverá a favor del participante que tenga mayor calidad de resultados (primeros, segundos, etc.).

12.6. No se permitirá la creación de premios y trofeos diferentes a los otorgados por la **II COPA KOBE MOTOR** y la **RFEdA**.

12.7. Los premios Finales de la **II COPA KOBE MOTOR** para los tres primeros clasificados, serán los siguientes:

<u>Puesto</u>	<u>Premio</u>		
1º	Trofeo piloto y copiloto	+	Volante Semi-Oficial 2017
2º	Trofeo piloto y copiloto	+	2.500€
3º	Trofeo piloto y copiloto	+	1.500€

Todos los premios de este apartado están gravados por la retención impositiva vigente aplicada por el Ministerio de Hacienda a cuenta del IRPF.

Art. 13: NEUMÁTICOS

13.1. NEUMÁTICOS

Los neumáticos a utilizar serán: Marca **MICHELIN** en medida **165/14 TL80**

Art. 14: MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

14.1. Toda modificación que pudiera surgir una vez publicado el presente reglamento, previa aprobación de la **RFEdA**, se efectuará a través de Anexos y/o Complementos. Se pondrá en conocimiento de los participantes a través de la web oficial www.copakobemotor.com Toda prueba anulada o que sufra un cambio de fecha por la **RFEdA**, será susceptible de sustitución o cancelación en la **II COPA KOBE MOTOR** a criterio del Comité Organizador de la Copa.

Art.15: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

15.1. Los participantes en la **II COPA KOBE MOTOR**, lo hacen asumiendo la premisa de que las competiciones automovilísticas son una actividad de riesgo, excluyendo de toda responsabilidad a su comité organizador y a las empresas patrocinadoras y colaboradoras del certamen.

Art. 16: CUADRO DE SANCIONES

16.1 Falsedad en la solicitud de inscripción:	EXCLUSIÓN DE LA COPA
16.2 Incumplir la normativa de publicidad:	NO PUNTUAR EN PRUEBA NI OPTAR PREMIOS
16.3 Reincidencia en el art. 16.2:	EXCLUSIÓN DE LA COPA
16.4 Utilizar neumáticos no autorizados:	NO PUNTUAR EN PRUEBA NI OPTAR PREMIOS
16.5 Reincidencia en el art. 16.4:	EXCLUSIÓN DE LA COPA
16.6 Vulnerar el reglamento técnico:	RESTAR 20 PUNTOS EN PRUEBA NO OPTAR PREMIOS y PENALIZACIÓN DE 500€
16.7 Reincidencia en el art. 16.6:	EXCLUSIÓN DE LA COPA
16.8 Vulnerar Anexos COPA:	SEGÚN ANEXO
16.9 Reincidencia en el art. 16.8:	EXCLUSIÓN DE LA COPA
16.10 Vulnerar el reglamento deportivo:	RESTAR 20 PUNTOS EN PRUEBA NO OPTAR PREMIOS y PENALIZACIÓN DE 500€

16.11 Reincidencia en el art. 16.10:	EXCLUSIÓN DE LA COPA	
16.12 Conducta antideportiva	CRITERIO COMITÉ ORGANIZADOR COPA	
16.13 Llegar 30 minutos tarde sobre horario máximo para montar asistencia		200€
16.14 Llegar 10 minutos tarde al briefing de Copa		150€
15.15 No llevar el vehículo de competición limpio en la ceremonia salida		150€

16.16 En caso de obtener una sanción por comportamiento antideportivo por parte de los Comisarios Deportivos de una prueba, en función de su gravedad, el Comité Organizador de la **II COPA KOBE MOTOR** podrá llegar a la **EXCLUSION** de la Copa.

16.17 Los equipos inscritos en la Copa que les fuera aplicada una sanción por vulnerar la normativa de reconocimientos de una prueba, no serán autorizados a participar en la siguiente cita. De ocurrir esto en la última prueba del certamen, le serán retirados los puntos obtenidos en la última prueba disputada.

INFORMACION ADICIONAL. PREMIO CAMPEÓN COPA KOBE MOTOR.

El Equipo ganador de la **II COPA KOBE MOTOR** tendrá como premio la posibilidad de disputar la temporada **2017** de manera Semi-Oficial dentro del Equipo Kobe Motor. El premio incluye el Alquiler del vehículo para la totalidad de las pruebas programas dentro del Campeonato España Rallyes Tierra 2017 además de la asistencia de carrera y mantenimiento del vehículo. Incluido en el premio están **6 ruedas** suministradas por el proveedor oficial de la **COPA KOBE MOTOR**.

Están excluidos de dicho premio el resto de gastos ocasionados durante la disputa de dicho campeonato.

En el vehículo marca Toyota el Equipo ganador tendrá ubicaciones para poder poner sus patrocinadores personales siempre que estén autorizados por el Comité de Organización de la **COPA KOBE MOTOR**.

Será obligatorio contratar un Seguro de Competición con franquicia por parte del equipo que disputará cada rallye. Los términos de dicho seguro tendrán que hacerse en común acuerdo entre el Equipo ganador y el Comité de Organización de la COPA KOBE MOTOR.

Si el Equipo quisiese disputar el shakedown de cada prueba, será asumido por el.

